

Constancia Secretarial: enero 30 de 2023. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza la acción de tutela para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ENERO TREINTA DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Marta Cecilia Castañeda Álvarez.
Accionado:	Seguros del Estado S.A. y Otras.
Radicado:	No. 050014003005 <u>2022-0057600</u> .
Asunto:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la accionada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por conducto de apoderado judicial en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico formado con la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por la señora **MARTA CECILIA CASTAÑEDA ÁLVAREZ**, frente a la accionada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con integración del contradictorio por pasiva con la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE**

ANTIOQUIA; ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS-S; el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA